

**ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE****Objeto del contrato**

Servicio de instalación y mantenimiento de elementos bacteriostáticos con ambientación en las instalaciones del CEDEX.

Necesidad del contrato

Los Centros y Laboratorios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) disponen de aseos de caballeros de servicio al personal del organismo y de servicio de pública concurrencia que necesitan, no solo de un sistema de limpieza básico y diario en profundidad, sino también de un estado de higiene y decoro óptimos. Estos elementos no se incluyen en el contrato centralizado de limpieza por lo que es necesario disponer de los dispositivos, así como de su mantenimiento de forma que estén operativos todo el año.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, el organismo necesita la instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos con ambientación en los edificios del CEDEX que a continuación se detallan:

- Secretaría, Laboratorio de Geotecnia, Centro de estudios y Técnicas Aplicadas, Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, y SECEGSA.
C/ Alfonso XII, 3 y 5
28014 Madrid
- Centro de Estudios Hidrográficos, (CEH)
Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, 3.
28005 Madrid
- Laboratorio de Infraestructuras Ferroviarias, (LIF)
C/ Julián Camarillo, 30
28037 Madrid
- Centro de Estudios de Puertos y Costas (CEPYC)
C/ Antonio López, 81
28026 Madrid
- Centro de Estudios del Transporte (CET)
Autovía de Colmenar Viejo Km18,200
28760 Madrid

La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, como órgano de contratación de la referida entidad, en uso de las facultades conferidas, de conformidad con el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE» núm. 268, de 08/11/2002), modificado posteriormente por los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, , Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, RESUELVE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 LCSP, acordar el inicio de este expediente.

A la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA DEL CEDEX
Áurea Perucho Martínez